

# AVISO

<http://www.anm.gov.co>

## **PUBLICACION DEL 2 DE ABRIL DE 2013**

**EL COORDINADOR DE DEFENSA JURIDICA Y COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Decreto 4134 de 2011, la Resolución Interna No. 0153 de 2012 y el Decreto Ley No. 0019 de 2012, procede a notificar a través de este medio los Mandamientos de Pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

| TITULO MINERO  | NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL | CC o NIT | PROCESO COACTIVO | VALOR CAPITAL | AUTO Y FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO | AVISO |
|----------------|------------------------------------|----------|------------------|---------------|-------------------------------------|-------|
| <b>AFL-141</b> | <b>LEONEL DUQUE DAZA</b>           | 7529003  | 0005-2010        | \$1822700     | Auto No. 025 del 5 de abril de 2010 | 58    |

**Grupo de Trabajo de Defensa Jurídica y Cobro Coactivo  
De la Oficina Asesora Jurídica**